

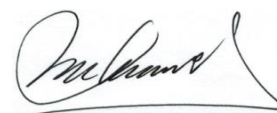
## CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDOR

### VISIÓN GENERAL

AROS DEL PACÍFICO S.A.C y sus empleados garantizan los más elevados estándares profesionales, comportamiento ético y respeto a las leyes.

Se espera que los mismos estándares sean adoptados por los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C. Este Código de Conducta del Proveedor tiene el objetivo de establecer bases de una buena relación entre la compañía y sus proveedores. AROS DEL PACÍFICO S.A.C requiere estricto cumplimiento de los lineamientos por parte de sus proveedores que quieran establecer y/o mantener relación comercial con AROS DEL PACÍFICO S.A.C.

AROS DEL PACÍFICO S.A.C está firmemente comprometido con la adopción de estos estándares y espera que todos sus proveedores cumplan y apliquen medidas estrictas para igualar el mismo nivel de conducta incorporado por AROS DEL PACÍFICO S.A.C. Con el nivel de acción conjunta, AROS DEL PACÍFICO S.A.C y sus proveedores pueden ir más allá juntos.



Ivan Meza

Gerente General

06.01.2021

## 1. AMBIENTE LABORAL Y DERECHOS HUMANOS

### TRABAJO INFANTIL

- Se espera que los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C cumplan con todas las leyes locales aplicables con respecto a la edad mínima de sus empleados.
- La edad mínima para todos los trabajadores debe cumplir o ser más estricta que las leyes locales (MINTRA) para la edad mínima requerida para trabajar y cumplir con las regulaciones de la Organización Internacional del Trabajo.
- Ningún empleado, en ningún caso, debe ser menor de 18 años.

### TRABAJO FORZADO

- Los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C no utilizarán ningún tipo de trabajo forzado o involuntario, incluidos encierros.

### ACOSO

- Los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C proporcionarán un entorno laboral que respete la dignidad y los derechos humanos de todos los empleados. Bajo ninguna circunstancia los empleados estarán sujetos a acoso físico, sexual o verbal.
- Todos los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C deben tratar a sus empleados con respeto y cortesía y cualquier forma de discriminación o acoso por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, edad, discapacidad, estado militar, orientación sexual o cualquier otra no será tolerado, estatuto protegido por la ley.

Además, ningún empleado debe utilizar el castigo físico o sanciones económicas como acto de castigo.

## DISCRIMINACIÓN

- AROS DEL PACÍFICO S.A.C está comprometido con unas condiciones laborales justas y respetuosas, sin discriminación.
- Cada individuo tiene derecho a ser protegido contra la discriminación y cualquier tipo de acoso, ya sea dentro de Aros del Pacífico SAC. o en contacto con terceros.
- Todos los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C deben tratar a sus empleados con respeto y cortesía y cualquier forma de discriminación o acoso por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, edad, discapacidad, estado militar, orientación sexual o cualquier otra no será tolerado, estatuto protegido por la ley.

## HORAS DE TRABAJO

- Los proveedores de AROS DEL PACIFÍCO S.A.C se aseguran de que las horas de trabajo semanales, incluidas las horas extraordinarias, cumplan con las leyes locales que regulan las horas de trabajo y las horas extraordinarias.

## SALARIOS Y BENEFICIOS

- Se espera que el salario de los empleados de los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C no sea inferior al salario mínimo determinado por las leyes locales o salarios regulares, pago de horas extras y beneficios que son obligatorios por ley.

## SALUD Y SEGURIDAD

- Los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C garantizan a sus empleados un entorno laboral seguro y saludable mediante uso de procedimientos y equipos de seguridad preventivos que cumplan con las leyes y regulaciones locales.

## MEDIO AMBIENTE

- AROS DEL PACÍFICO S.A.C cree firmemente que el medio ambiente es primordial para sus clientes y todos sus empleados.

AROS DEL PACÍFICO S.A.C brinda el máximo respeto por el medio ambiente y espera que sus proveedores realicen sus operaciones de acuerdo con los más altos estándares ambientales, además de cumplir con las leyes locales y regionales que regulan los controles ambientales. Además, se deben anticipar y considerar los cambios y tendencias de cada ley local.

## **2. ESTANDARES ÉTICOS**

### **OBSEQUIOS, FAVORES Y PAGOS INDEBIDOS**

- Es política de AROS DEL PACÍFICO S.A.C llevar a cabo sus asuntos comerciales de manera justa, imparcial, ética y apropiada. Las decisiones comerciales que tomen los empleados de AROS DEL PACÍFICO S.A.C deben basarse en la calidad, el servicio, el precio y factores competitivos similares.
- Los empleados de AROS DEL PACÍFICO S.A.C deben evitar cualquier decisión que sea o impliquen influencias de cortesías comerciales. La cortesía comercial es un obsequio o favor por el cual el destinatario no paga el valor justo de mercado. Puede ser un beneficio tangible o intangible e incluir, entre otros, artículos como comidas, bebidas, entretenimiento, todas las formas de hospitalidad, recreación, transporte, descuentos, boletos, pases, materiales promocionales y el uso del destinatario del tiempo de donación, material o equipo.
- Se permiten los servicios sociales habitualmente asociados con relaciones comerciales legítimas. Esto incluye las formas habituales de entretenimiento como el almuerzo o la cena y obsequios corporativos ocasionales de valor modesto. Si bien es difícil definir "habitual" o "modesto" al declarar un valor específico, el sentido común debe dictar lo que se consideraría exorbitante o excesivo. Los empleados no aceptarán nada que influya o pretenda influir en el derecho a ejercer un juicio en búsqueda del mejor interés de AROS DEL PACÍFICO S.A.C. Si un tercero desinteresado indica que ha afectado nuestro juicio, entonces se ha excedido el límite.

Todas nuestras transacciones comerciales deben ser en términos de empresas independientes, sin un trato favorable que resulte del interés personal de nuestros empleados.

#### SOBORNO E INTEGRIDAD

- Los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C no participan en ningún tipo de corrupción, soborno al gobierno o funcionarios gubernamentales de alto rango relacionados con el suministro de productos y servicios de AROS DEL PACÍFICO S.A.C.. Todas las leyes de los Estados Unidos sobre la práctica de la corrupción en el extranjero deben adoptarse como condición para el suministro a AROS DEL PACÍFICO S.A.C
- Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables que rigen las prácticas competitivas, como las leyes de control antimonopolio y precios a nivel local e internacional.

### **3. CONFORMIDAD LEGAL**

#### CUMPLIMIENTO

- Los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C deben cumplir con las leyes de cada país y región, incluso de acuerdo con las reglas de competencia y exportación de cada país o región.

#### CONFIDENCIALIDAD

- Todos los proveedores deben respetar la información exclusiva obtenida por el empleado en el desempeño de su trabajo, evitar el uso indebido, la discusión informal o divulgar dicha información a personas no autorizadas y abstenerse de fabricar a sabiendas registros falsos o inapropiados de cualquier documento.

#### SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS

- Los proveedores de AROS DEL PACÍFICO S.A.C de acuerdo con el cumplimiento del presente Código de conducta de proveedores mantendrán la documentación necesaria para confirmar el cumplimiento y otorgar a AROS DEL PACÍFICO S.A.C el derecho de inspeccionar y / o revisar la documentación pertinente.

- AROS DEL PACÍFICO S.A.C se reserva el derecho de auditar de manera anunciada o no, cualquier instalación del Proveedor, en el cual el proveedor debe poner a disposición lo necesario para proporcionar documentación de cumplimiento.

#### DENUNCIAS O QUEJAS

- En el caso de que el Proveedor o cualquier empleado que haya visto que se ha infringido el código de conducta de proveedor de AROS DEL PACÍFICO S.A.C deberá reportar con estricta confidencialidad / anonimato.

Las personas deben comunicarse con el área de administración 640 - 5656 Anexo 1018 o el Departamento de Cumplimiento Corporativo de Titan International al 217-221-4483 o 217-221-4714 o a través del Departamento Legal Corporativo de Titan International al 217-221-4715.